

Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020

LEADER



Introducción

- Leader significa «Relaciones entre actividades de desarrollo rural»
- Leader es otra manera de movilizar el desarrollo en zonas rurales, basado en el enfoque ascendente, en la subsidiariedad, y la participación de los distintos actores del territorio
- El protagonismo en el Leader es la ciudadanía. La administración ocupa un papel secundario permitiendo al territorio asumir responsabilidad y capacidad en su futuro.



Historia

- El Leader, como iniciativa comunitaria, viene siendo desarrollado desde 1991 a través de los Grupos de Desarrollo Rural.
- En Asturias, antes de la iniciativa Leader tuvo dos antecedentes; la Ley de Agricultura de Montaña de 1982 y el Programa de desarrollo integral de la zona Oscos – Eo de 1985.
- Desde el anterior periodo de programación está consolidado dentro de los Programas de Desarrollo Rural



ZONIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL LEADER 2007 - 2013



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	COMUNIDAD	ENTIDAD
OSCOSES	01	CASTRILLÓN
	02	SANTO DOMINGO DE OBISPOS
	03	SANTO DOMINGO DE LOS CABOS
	04	SANTO DOMINGO DE LOS OBISPOS
	05	VALLE
	06	VALDE
	07	VALDE
VALLE DEL EJE ENTRECABOS	01	VALDE
	02	VALDE
	03	VALDE
	04	VALDE
	05	VALDE
CAMÍN REAL DE LA MESA	01	VALDE
	02	VALDE
	03	VALDE
	04	VALDE
	05	VALDE

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	COMUNIDAD	ENTIDAD
VALLE DEL EJE ENTRECABOS	01	VALDE
	02	VALDE
	03	VALDE
	04	VALDE
CAMÍN REAL DE LA MESA	01	VALDE
	02	VALDE
	03	VALDE
MONTAÑA CENTRAL	01	VALDE
	02	VALDE

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	COMUNIDAD	ENTIDAD
CAMÍN REAL DE LA MESA	01	VALDE
	02	VALDE
	03	VALDE
	04	VALDE
	05	VALDE
	06	VALDE
	07	VALDE
	08	VALDE
	09	VALDE
	10	VALDE
MONTAÑA CENTRAL	01	VALDE
	02	VALDE
ALTO NALÓN	01	VALDE
	02	VALDE

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	COMUNIDAD	ENTIDAD
MONTAÑA CENTRAL	01	VALDE
	02	VALDE
	03	VALDE
	04	VALDE
ALTO NALÓN	01	VALDE
	02	VALDE
	03	VALDE
ORIENTE	01	VALDE
	02	VALDE
	03	VALDE
	04	VALDE
	05	VALDE



Montaña Central



ONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
Europa trabaja en las zonas rurales

Principios básicos (I)

- Instrumento para una política transversal integral de desarrollo, que supere la visión sectorial, apoyada en Estrategias zonales de desarrollo local
- Es la iniciativa local y el conocimiento territorial el que permite definir en un territorio determinado y su propia personalidad, los puntos fuertes y débiles, las amenazas y las oportunidades
- La Subsidiariedad responsable permite adaptar las Medidas con más precisión para satisfacer las necesidades locales.



Principios básicos(II)

- Enfoque ascendente
- Decisión participativa en base a asociaciones público-privadas (Grupos de Acción Local)
- Facilitar la innovación y la diversificación
- Actuaciones integradas y multisectoriales (Sinergias)
- Conexión en redes
- Cooperación



Prioridades del periodo 2014-2020

- Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovación
- Mejorar la viabilidad y la competitividad agraria y promover tecnologías innovadoras y la gestión forestal
- Potenciar la organización de la cadena de distribución de alimentos
- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura
- Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos
- Avanzar en la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales



Etapas de la Programación

- Contrato de Asociación
- Marco Nacional con elementos comunes de los PDRs regionales
- Programas de Desarrollo Rural (nacional y 17 regionales)
- Selección de los Grupos y Elaboración de Estrategias
- Convenio de Colaboración entre los Grupos y las Administraciones responsables de los PDR
- Cuadros financieros, asignación de responsabilidades, y delimitación de medidas.
- Ordenes de Bases, Manual de Gestión, Convocatorias, y Ejecución de la Programación.
- Desarrollo de las convocatorias por los Grupos
- Control, Seguimiento, Evaluación y, en su caso adecuación adaptativa en función de resultados.



Condicionado especial del Leader en los PDR

- Financiación LEADER, 5 % mínimo del FEADER en el PDR. Posibilidad de Multifondo en estrategias integradas
- Ni el sector público ni ningún grupo de interés concreto debe representar más del 49 % de los derechos de voto en la toma de decisiones y en la composición de los grupos
- Los costes de explotación y animación de la estrategia de desarrollo local pueden suponer hasta un máximo del 25 % del gasto público total afrontado con dicha estrategia



Montaña Central



FEADER

FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
Europa trabaja en las zonas rurales



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Contenido de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo

- Definición del territorio y la población objeto
- Análisis de las necesidades y el potencial del territorio
- Descripción de los objetivos, de las características integradas e innovadoras de la estrategia, así como de la jerarquía de metas mensurables en cuanto a productividad y resultados.
- La estrategia será coherente con los programas pertinentes de todos los Fondos implicados.
- Descripción del proceso de participación social en el desarrollo de la estrategia
- Plan de acción en el que se demuestre el modo en que los objetivos se traducen en acciones;
- Disposiciones de gestión y seguimiento que demuestre la capacidad del grupo para ponerla en práctica
- El plan financiero para la estrategia, en especial, la asignación prevista de cada uno de los Fondos



Montaña Central



FEADER
FUNDIOPRO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
Europa trabaja en las zonas rurales

Cometidos de los Grupos de Acción Local

- Generar la capacidad de los agentes locales para llevar a la práctica las operaciones
- Diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección de las operaciones
- Garantizar la coherencia de las operaciones con la estrategia de desarrollo local participativo
- Preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos
- Recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;
- Seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;
- Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia



Montaña Central



FEADER
EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
Europa trabaja en las zonas rurales

Aplicación específica en Asturias

- 11 Grupos Seleccionados. 90% Territorio de Asturias
- Estrategias territoriales elaboradas por los Grupos y concertadas con la administración
- El LEADER tiene en el PDR una dotación de 70 millones de euros
- Desarrollo de medidas relacionadas con la modernización de las explotaciones, las industrias agroalimentarias, la diversificación rural, las inversiones generales, la incorporación de nuevos activos (cheque autónomos), la gestión agroforestal, la formación, y el desarrollo económico territorial
- Dotación financiera de las estrategias asignada por criterios objetivos (ejecución, territorio, población, nº de municipios, interior.....) entre 3,2 M € y 9 M €. Más fondos que lo ejecutado en el periodo anterior



Marco de colaboración

- Convenio de colaboración con cada Grupo estable hasta 2022
- Asignación de fondos a cada Grupo precisa e individualizada.
- Doble papel de los grupos; beneficiario (gastos propios), y colaborador con la administración (gastos de terceros). El grupo gasta y justifica sus propios fondos. El Grupo instruye, valora, controla, y acredita en gastos de terceros
- Distribución de la dotación
 - 20% Funcionamiento
 - 2,5% Animación
 - 2,5% Cooperación
 - 15 % Inversiones no productivas
 - 60 % Inversiones productivas
- Funciones reservadas a la administración: fijación de normativa reguladora, informes de elegibilidad, adveración de resoluciones, y pago material a beneficiarios.



Convocatorias y Bases reguladoras

- Régimen de ayudas común a los 11 grupos con un anexo específico para cada uno acorde con la estrategia.
- Ordenes de bases reguladoras genéricas comunes.
- Manual de procedimiento Común a todos los grupos.
- Convocatorias propias de cada Grupo
- Características y elementos específicos en las convocatorias.
- Concurrencia competitiva en el marco de las operaciones presentadas a cada Grupo.

